

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

**CONVENIO ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y LA CONTADURIA
GENERAL DE LA NACION PARA ASESORAMIENTO EN APLICACION DE
GENERADORES DE SISTEMAS EXPERTOS**

En Montevideo, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro, por una parte la Universidad de la República, a través del Instituto de Computación de la Facultad de Ingeniería (en adelante In.Co) representado por el Sr. Decano Dr. Ing. Rafael Guarga, y por otra parte la Contaduría General de la Nación, a través del Departamento de Informática de Gestión (en adelante C.G.N-D.I.G.) representado por la Sra. Contadora General, Cra. Elsa Holt, se suscribe el presente convenio debidamente autorizado por el Señor Rector de la Universidad de la República.

Objetivo:

La presente asesoría tiene como finalidad conocer en profundidad la actual situación del D.I.G. en lo relativo a los sistemas que requieren la aplicación de Generadores de Sistemas Expertos (G.S.E.).

Se analizarán las funcionalidades que debe tener un G.S.E. para satisfacer del mejor modo las necesidades que se detecten.

Se realizará una evaluación, entre los distintos productos G.S.E. conocidos, de cual es el que mejor se adapta a los requerimientos relevados, estableciendo un plan de trabajo que posibilite una correcta utilización del mismo.

Actividades:

Obligaciones del In.Co.:

- * Estudio de los sistemas existentes con fines de lograr un relevamiento de funcionalidades no resueltas.
- * Relevamiento de nuevos sistemas a desarrollar utilizando herramientas G.S.E.
- * Estudio y evaluación de productos G.S.E. en base a la información suministrada por los proveedores y las necesidades de C.G.N-D.I.G.
- * Definición de un plan de trabajo para la aplicación del producto seleccionado que mejor se adapte a las necesidades relevadas.

Obligaciones de C.G.N.-D.I.G.:

- * Brindar la información necesaria para llevar a cabo los estudios y relevamientos.
- * Llevar adelante las gestiones administrativas ante los proveedores de productos G.S.E. bajo el asesoramiento del In.Co., para recopilar información sobre los mismos, haciéndose cargo de los posibles costos que ello genere.



21

- * Brindar el hardware y/o software necesarios para hipotéticas pruebas de productos G.S.E. y para la confección de informes de la asesoría.

Resultados:

Informe final conteniendo:

- Resultados de los relevamientos realizados.
- Resultados de la evaluación de productos G.S.E., incluyendo plan de formación y metodología de trabajo.

Las partes podrán, a partir de los resultados obtenidos y de común acuerdo, extender el presente convenio para llevar a cabo las recomendaciones del informe final, según plazos y costos a convenir.


Plazos y Costos:

La presente asesoría tendrá una duración de 2 meses a partir del 1 de marzo de 1994.


El costo de la asesoría es de U\$ 3000 (dólares americanos tres mil) pagaderos en dos cuotas iguales, una al comienzo de la asesoría y otra contra entrega del informe final.

La Contaduría General de la Nación depositará los montos convenidos en una cuenta que la Universidad determine a esos efectos.

En prueba de acuerdo se firma el presente en dos ejemplares originales del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



Contadora General Elsa Holt
Contaduría General de la Nación



Dr. Ing. Rafael Guarga
Decano
Facultad de Ingeniería